

FUNDACIÓN SEMBRANDO SUEÑOS Y OPORTUNIDADES

ACT011 : ACTAS



FUNDACION SEMBRANDO SUEÑOS Y OPORTUNIDADES
 NIT 901.914.290-0
 ACTA No. 001 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS

En la ciudad de Bogotá D.C. a las 10:00 AM del día 1 de marzo de 2025 se reunieron los miembros de la Fundación Sembrando Sueños y Oportunidades en la sede de la Fundación, previa convocatoria a la asamblea extraordinaria de miembros efectuada mediante comunicación escrita por la representante legal y conforme a los estatutos, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quorum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación de orden del día
4. Aprobación para solicitar que la Fundación sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial.
5. Lectura y aprobación del acta.

1. Verificación de Quorum.

Miembros activos con voz y voto.

NOMBRE	TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION
ANGELICA CECILIA QUINTANILLA MAYORGA	CC 52.982.802
CLAUDIA PATRICIA ALVIS QUINTERO	CC 52.797.432
MARIA ESPERANZA SACHICA NOCOVE	CC 51.881.219
ARMANDO ENRIQUE SACHICA NOCOVE	CC 79.555.166

Se realizó el llamado a lista y se verifico la presencia del quorum 100% presentes todos los miembros activos.

FUNDACIÓN SEMBRANDO SUEÑOS Y OPORTUNIDADES
ACT011 : ACTAS



2. Designación de presidente y secretario de la reunión

Se designó como presidente a la señora ANGELICA CECILIA QUINTANILLA MAYORGA con cedula de ciudadanía No. 52.982.802 de Bogotá y como Secretaria a la señora CLAUDIA PATICIA ALVIS QUINTERO cedula de ciudadanía No. 52.797.432 de Bogotá, quienes aceptaron sus cargos.

3. Aprobación del orden del día

Es aprobado el orden del día con un total de 4 votos a favor y 0 votos en contra.

4. Aprobación para solicitar que la Fundación sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial.

La representante legal de la Fundación la Señora ANGELICA CECILIA QUINTANILLA, menciona a los miembros de la asamblea que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Reglamentario 2150, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de diciembre de 2017, es necesario que los miembros de esta asamblea autoricen al representante legal de la Fundación a tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la calificación de la FUNDACION SEMBRANDO SUEÑOS Y OPORTUNIDADES en el Régimen Tributario Especial como entidad sin ánimo de lucro. Para lo cual también se solicita autorización a los miembros para consultar la información requerida, específicamente los antecedentes judiciales de los miembros de conformidad con la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de diciembre de 2017.

Autorizaciones adicionales para efectos tributarios.

- A. Se solicita la aprobación a la Asamblea de miembros para manifestar por medio de este documento que:
- La fundación cumplirá con la función meritoria de actividades de desarrollo social.
 - Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad.
 - Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4 del decreto Reglamentario 2150 de 2017.

Lo mencionado en este numeral fue aprobado por unanimidad por todos los asambleístas.
4 votos a favor y 0 votos en contra.

FUNDACIÓN SEMBRANDO SUEÑOS Y OPORTUNIDADES
ACT011 : ACTAS



5. Lectura y aprobación del acta.

Sometida a consideración de los miembros de la Fundación, la presente acta fue leída en su totalidad y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por Presidente y Secretario de la reunión.

Se da por terminada la asamblea siendo la 12:00 PM. del día 1 de marzo de 2025.

En constancia firman


ANGELICA CECILIA QUINTANILLA
CC 52.982.802
Presidente


CLAUDIA PATRICIA ALVIS
CC 52.797.432
Secretaria